

NUMERO:
**CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES
EN CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMI-
NADA COM 21 S.A.**-----
CUANTIA: \$ 800,00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día trece de Octubre del dos mil, ante mí, ABOGADA JENNY OYAGUE BELTRAN, Notaria Titular Sexta del cantón Guayaquil, comparece la Compañía COM 21 S.A., representada por el señor Ingeniero RAMON ZAMBRANO SANTANA, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ingeniero, en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta en la copia del Nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. El compareciente mayor de edad, persona capaz de obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruido, al que procede de una manera libre y espontanea y para su otorgamiento me presentaron la minuta que dice así: MINUTA: SEÑORA NOTARIA.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía COM 21 S.A., que se celebra de conformidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública el Ing. Ramón Zambrano Santana, a nombre y en representación



de la Compañía COM 21 S.A., en su calidad de Gerente General, según consta del Nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha diez de Octubre del dos mil. Copia certificada del acta de Junta General antes mencionada, se le agrega a la presente escritura como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el veintitrés de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de Abril de mil novecientos noventa y cuatro se constituyó la compañía COM 21 S.A., con un capital social de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES.- b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía COM 21 S.A., celebrada el diez de Octubre del dos mil, se resolvió aumentar el capital social de la compañía en OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reformó el Artículo Cuarto de los Estatutos y autorizan al Gerente General de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente Ingeniero RAMON ZAMBRANO SANTANA, por los derechos que representa de la Compañía COM 21 S.A., en su calidad de Gerente General, declara: **FINO.** Que el Capital Social de su representada ha sido aumentado en la



Guayaquil, Julio 10 de 1998

Señor Ing.
Ramón Zambrano Santana
GERENTE GENERAL DE COM 21 SA
Ciudad

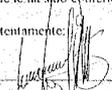
De mis consideraciones:

Por la presente cumplo hacer conocer a Ud., que la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE COM 21 S.A., celebrada el día 8 de Julio de 1998, resolvió reelegir a Ud., para el cargo de Gerente General de la Compañía para el periodo de cuatro años. En el ejercicio de sus funciones Ud., tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Com 21 S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Cuarto de este cantón Dr. Alberto Bobadilla Bodero, de fecha 23 de febrero de 1994, la misma que fue aprobada mediante Resolución del Sr. Subintendente de Defectos Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, No. 94-2-1-1-0001047, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 26 de Abril de 1994.

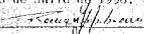
Mucho agradeceré firmar al pie de la presente en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente:


Jorge Zambrano Santana
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Se Reelije Por Haber Vencido El Nombresamiento Anterior.

Acepto el cargo, para lo cual firmo en constancia, en Guayaquil el 10 de Julio de 1998.


Ing. Ramón Zambrano Santana
GERENTE GENERAL

090765601-1

cc. dd/c
file AFL 48

En la presente fecha queda inscrito este
Nombresamiento de GERENTE GENERAL
Folios) 5666/1 Registro Mercantil N°

14561 Repetido N° 14561

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 10 de Julio de 1998


AB: DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO MERCANTIL
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COM 21 S.A.,
CELEBRADA EL DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Octubre del dos mil, a las diez horas, en las oficinas situadas en las calles Machala #1210 entre Laque y Aguirre Piso #2, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía COM 21 S.A., con la concurrencia de los accionistas siguientes: ING. RAMON ZAMBRANO SANTANA, por sus propios derechos, propietario de cuatro mil setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en un totalidad; SRA. JENNY PACHECO BUSTAMANTE, por sus propios derechos propietaria de ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad; SRTA. INGERBORTH ZAMBRANO PACHECO, por sus propios derechos propietaria de ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad. Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del Capital Social pagado de la compañía que es de Cinco millones 00/100 sucres, que se encuentra distribuido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, estos acuerdan por unanimidad, constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, a efectos de tratar sobre los siguientes puntos:

- 1.- Conversión de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América;
- 2.- Elevación del valor nominal de las acciones de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América;



3.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Preside la sesión la Sra. Jenny Pacheco Bustamante y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art.8 de la Resolución 008 dictada por el Señor Superintendente de Compañías de fecha veinticuatro de Abril del año dos mil, es necesario convertir a dólares de los Estados Unidos de América el capital social de la Compañía por lo que pone a consideración de la Junta esta situación. Actuando en la Secretaría el Gerente General el Sr. Ramón Zambrano Santana, quien forma la lista de los asistentes que manda la Ley de Compañías.

La Junta resuelve por unanimidad de votos aprobar la conversión del capital social de la compañía a dólares de los Estados Unidos de América. La Junta pasa a tratar el segundo punto del orden del día; tomando la palabra la Presidente de la Junta y manifestando que para dar una mayor solvencia a la compañía es conveniente aumentar el valor nominal de las acciones por lo que sugiere que dichas acciones tengan un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La Junta resuelve por unanimidad aprobar la moción referente a la elevación de el valor nominal de las acciones por lo que el capital de la compañía esta reflejado de la siguiente manera:

CAPITAL ACTUAL EN DOLARES

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR
Ing. Ramón Zambrano Santana	190	\$ 1.00
Sra. Jenny Pacheco Bustamante	5	\$ 1.00
Sra. Ingeribani Zambrano Pacheco	5	\$ 1.00
TOTAL	200	





La Junta pasa a tratar el tercer punto del orden del día que dice:

Aumento del capital y Reforma de Estatutos, toma la palabra la Presidente de la junta y manifiesta que es necesario proceder a aumentar el capital social de la compañía a la suma de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir un aumento efectivo de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a tales efectos, la Junta General por unanimidad resuelve que dicho aumento de capital social de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, se efectúe mediante la emisión de ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una de ellas suscritas.

En lo que respecta a la distribución de las ochocientas nuevas acciones, se resolvió unánimemente que ellas sean asignadas entre el accionista siguiente, de manera que el cuadro de distribución de las nuevas acciones queda conformado de la siguiente manera:

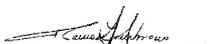
NUEVO CAPITAL EN DOLARES

ACCIONISTAS	ACCIONES NUEVAS	VALOR	TOTAL
Ing. Ramón Zambrano Santana	760	\$1.00	950
Sra. Jenny Pacheco Bustamante	20	\$1.00	25
Srta. Ingerborth Zambrano Pacheco	20	\$1.00	25
TOTAL	800		1.000

La Presidente de la Junta declara que con las resoluciones precedentes ha quedado debidamente tratado y resuelto el punto del Aumento del Capital social; así como la suscripción y pago en numerario del cien por ciento de las ochocientas nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital social.



Como consecuencia de este aumento de capital social se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos en los términos siguientes: ARTICULO CUARTO: El Capital autorizado de la Compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el suscrito es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una.. Aprobados como han sido el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social de la Compañía en los términos antes expuestos, la Junta General resuelve, por unanimidad, autorizar al Gerente General de la Compañía o a quien le subrogue, para que en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales, a fin de obtener su plena validez; y en definitiva, para que surtan plenos efectos el antes dicho aumento de capital y reforma de estatuto social. No habiendo otro asunto del cual tratar, el presidente concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta aprobándose la por unanimidad y sin modificaciones. Con lo cual se levanta la sesión, firmando para constancia el Presidente y Secretario de la Junta.- Firmado) Por sus propios derechos y por los que representa de la Compañía COM 21 S.A., Ramón Zambrano Santana; f) Sra. Jenny Pacheco Bustamante. Es fiel copia de su original. Lo Certifico.- f) Ing. Ramón Zambrano Santana, Secretario de la Junta.-


Ing. Ramón Zambrano Santana
Secretario de la Junta


Sra. Jenny Pacheco Bustamante
Presidente de la Junta




Srta. Ingerbothi Zambrano Pacheco
Accionista



Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil
Ab. Jenny Oyague E.

00000007



Cantidad de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de manera que el nuevo capital social de la misma es de **UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una cada una de ellas; **DOS**) Que las ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que constan del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **COM 21 S.A.**, de fecha diez de Octubre del dos mil; **TRES**) Que como consecuencia de lo anterior queda reformado el Artículo Cuarto del estatuto social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha diez de Octubre del dos mil; **CUATRO**) Se deja constancia que los accionistas de la Compañía **COM 21 S.A.**, son de nacionalidad ecuatoriana; **CINCO**) Yo, Ingeniero **RAMON ZAMBRANO SANTANA**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil soltero, en mi calidad de **GERENTE GENERAL**, y por lo tanto representante legal de la Compañía denominada **COM 21 S.A.**, ante usted y dentro del trámite de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, de mi representada, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el diez de Octubre del dos mil, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Agregue usted Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura. Firmado Abogado Alberto Franco Lalama.- Registro número dos mil seiscientos noventa y dos. Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** Quedan agregados todos los documentos



habilitantes. Yo la Notaria, doy fe que después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, la Notaria, en un solo acto.
Por la Compañía COM 21 S.A.

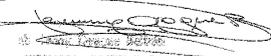

ING. RAMÓN ZAMBRANO SANTANA
R.U.C.- 0991284990001
C.C.- 990765601
C.V.-

LA NOTARIA


AB. JENNY OYAGUE BELTRAN

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO Y EN CINCO FOJAS ÚTILES, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE - GUAYAQUIL, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.- LA NOTARIA. 




JENNY OYAGUE BELTRAN
NOTARIA PÚBLICA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL





DOY FE; Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 01-G-DIC-0007341, de fecha Agosto trece del año dos mil uno, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil Abogado Jorge Plaza - Arosemena, Aprobó la Conversión del Capital de Sucre a Dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía COM 21 S.A.- Guayaquil, a los catorce días del mes de Agosto del año dos mil uno.- LA NOTARIA



Jenny Oryague B.
Ab. Jenny Oryague B.
NOTARIA SEXTA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-DIC-0007341, dictada el 13 de Agosto del 2001 por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrito la escritura que contiene Conversión del Capital, Aumento del Capital Sucre, y Reforma del Estatuto de la Compañía COM 21 S.A.

de folios 24206 de F. N. Número 3466 del Registro Industrial y anotada bajo el número 30656 del Repertorio - 2- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 3 de Septiembre del 2001.

[Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (en) una anotación(es) del contenido de la ESCRITURA al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s) en Guayaquil 3 de Septiembre del 2001

[Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 23 de Febrero de 1994, de la Resolución No. 01-G-DIC-0007341, del 13 de Agosto del 2001, expedida por el Intendente de Compañías, de que ha sido aprobada la conversión del capital, el aumento del capital suscrito y la reforma de los estatutos de la compañía CDM 21 S.A., conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, Septiembre 25 del 2001



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto del Cantón Guayaquil